

# PROCESO CONSTITUYENTE (II): Una necesidad para seguir creciendo

Francisco Zúñiga Urbina  
Abogado, profesor titular de Derecho Constitucional, Universidad de Chile.

La paz social que implica dialogar democráticamente, sin exclusiones, sin miedos a la ciudadanía, únicamente puede significar un mejor ambiente tanto para el desenvolvimiento de la vida de todas las personas como para la marcha económica.

**E**l Programa de Gobierno de la coalición electa en 2013 para dirigir el país, la Nueva Mayoría, encabezada por la presidenta Michelle Bachelet, manifestó la voluntad política de promover un proceso constituyente que otorgue a Chile una nueva constitución, originada, discutida y promulgada en democracia. En un sistema democrático como el nuestro, el amplio apoyo recibido por la candidatura de la Presidenta solo puede ser interpretado como una expresión popular a dicha intención, una declaración del pueblo de estar de acuerdo con que el nuevo texto constitucional no es un capricho de las élites, sino que es parte de un proyecto integral de modernización del país.

Una nueva constitución es un imperativo, resultado, primero, de reconocer la completa ilegitimidad de origen de la Constitución de 1980, ilegitimidad que no es discutida hoy seriamente en la academia y, segundo, de la necesidad de poseer un estatuto de poder que establezca instituciones sólidas, modernas y eficientes, y no instituciones anticuadas y propias del mundo de la Guerra Fría. Hasta ahora, se había discutido mucho sobre el procedimiento que debían seguir el Gobierno y la coalición gobernante para cumplir su objetivo, perdieron importancia en dicho debate lo más sustancial, que es el contenido que el Programa prevé para la nueva Constitución, tanto en lo relativo a las formas institucionales del Estado, la distribución del poder político entre sus órganos, la descentralización del país y la consagración de un catálogo de derechos fundamentales que incluya una debida garantía de los derechos económicos, so-

una y otra vez que, en las condiciones de neutralización actual, importa más poder anunciar un gran acuerdo que hacer las reformas: anunciar que el binominal "sa- lio" de la Constitución, aunque se lo haya hecho más difícil de modificar; anunciar que la LEGE prohibió la selección, aun- que en términos tales que las prácticas selectivas de los establecimientos edu- cacionales no fueron afectadas; anunciar que "se ha regulado" la relación entre el dinero y la política, aunque sin sanciones reales ni poderes fiscalizadores para el SERVEL, etc.

Este es el riesgo del procedimiento anunciado por la Presidenta: que cuando llegue el momento de pronunciarse sobre el proyecto de reforma constitucional que habilitará como se ha indicado al próximo Congreso, se obtenga un "gran acuerdo" que habrá hecho de la reforma algo irre- levante, pese a lo cual este se anunciará en un gran acto republicano con las ma- nos entrelazadas, diciendo que "ahora sí que sí" se ha solucionado el problema constitucional.

Y el riesgo es especialmente agudo porque constitucionalistas como Jorge Correa, Francisco Zúñiga o Patricio Zapa- ta, que han abogado por una reforma que se somete al quórum de dos tercios (en vez de caminos alternativos, como el de reformar disposiciones que se en- cuentran en capítulos que requirieren tres quintos de los votos por mandato expre- so del artículo 127, para permitir un ple- biscito constitucional) nunca han mani- festado tener conciencia de este riesgo. Y, en consecuencia, nunca han hecho el esfuerzo de identificar qué es lo que le da sentido al proyecto, y qué es lo que puede cambiar sin que el proyecto pierda su sentido. Esto es de una irresponsa- bilidad inexcusable. Porque después de la reforma de 2005 transcurrieron tres o cuatro años antes de que nos diéramos cuenta de que la reforma no había solu- cionado el problema constitucional. Da- das las condiciones actuales de deslegi- timación de los poderes institucionales y la sospecha respecto de las "cocinas" de la clase política, esta vez, si vuelve a ocurrir, es probable que sea evidente no en tres o cuatro años, sino en tres o cuatro días. **MSJ**

El reciente anuncio público realizado por la Presidenta de la República sobre el itinerario despeja el camino: ahora debemos abocarnos a toda la sociedad civil a suscribir un gran acuerdo nacional político-constitucional, como nunca antes se ha hecho en nuestra historia.

## LOS ÉNFASIS DEL NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL

Ahora bien, dicho acuerdo debiese hacer énfasis en un nuevo y más denso catálogo de derechos fundamentales y la instauración de remedios eficaces para el caso de su vulneración; y, en cuanto al sistema político, plantear explícitamente la opción de establecer en la nueva Carta a Chile como un Estado social y democrático de Derecho, siendo su forma política una república democrática en que la soberanía, residente en el pueblo, se ejerza mediante un sistema democrático. Así, debiese hacer propias las palabras del Programa de Gobierno cuando aspira a que en Chile se construya una democracia pluralista, que combine “elementos de representación y participación en su versión contemporánea” y cuyos principios básicos sean “la representación política y la participación, en una ecuación de equilibrio”, con acento en la electividad de los cargos públicos (incluyendo los cargos regionales).

La gran decisión sobre el órgano encargado de finiquitar el debate ciudadano no la asume la Mandataria, sino que la encarga al Congreso Nacional, depositario del poder constituyente derivado de acuerdo a la prosperidad y del anhelo final del subdesarrollo. Tal como lo ha señalado muy recientemente el

histórico semanario inglés *The Economist*, en su artículo “Damage control in Chile”, de fecha 24 de octubre, “las clases empresariales de Chile se equivocan al oponerse a todo cambio (...). Para seguir creciendo, el país necesita una mejor educación, mejores servicios públicos, mercados más competitivos, más meritocracia y menos privilegios”.

La paz social que implica dialogar democráticamente, sin exclusiones, sin miedos a la ciudadanía, únicamente puede significar un mejor ambiente no solo para los negocios, sino para el desenvolvimiento de la vida misma de todas las personas. No ver esto es caer, como insinúa *The Economist*, en una severa miopía.

Por último, una nueva Constitución democrática y con un nuevo estatuto del poder y un amplio catálogo de derechos fundamentales, devienen en la base institucional de un desarrollo económico equitativo y un sistema político plenamente democrático. MSI]

exclusión de personas ni de posiciones.

El reciente anuncio público realizado por la Presidenta de la República sobre el itinerario que seguirá el proceso constituyente despeja la duda inicial: ahora debemos abocarnos responsablemente a la discusión de forma y fondo, entre todos, sin exclusión de personas ni de posiciones.

Dicho ejercicio amplio implica una generosidad importante de parte de todas las personas y de todos los actores de la sociedad: importa distancia para examinar realidad, moderación, “patritismo” o, como dice Agustín Squella, “sobriedad”, pluralismo y compromiso con la democracia. Es la oportunidad de pensar una constitución —la norma fundamental de todo el ordenamiento jurídico— sin que nadie esté excluido: sin que el texto sea el fruto del trabajo solo de expertos o de políticos profesionales. También es la oportunidad de repolitizar la sociedad, interesando a los ciudadanos en los asuntos públicos. Por supuesto, no se tratará de un ejercicio de democracia directa; pero la Presidenta anunció las formas de participación que tendrá la ciudadanía, inéditas en nuestra historia republicana.

Por ello, dar un portazo al itinerario del proceso constituyente anunciado es una actitud irresponsable, como también lo es anunciar una reforma inexistente, como lo hizo el ex Presidente Piñera al anunciar que va a recurrir a los expertos de su sector. La posición pública de este solo demuestra la carencia de nuevas ideas constitucionales en la derecha y cierta ceguera ante el momento político que vive el país, donde amplios sectores piden *mas* y no *menos* democracia.

Hay quienes han reclamado que una nueva Constitución solo podría realizarse de acuerdo a los procedimientos de reforma previstos por la actual Carta, los que la Presidenta, según estas personas, estaría tratando de burlar mediante el itinerario que anunció al país. Ello, sin embargo, es falso: el itinerario es una invocación del poder constituyente originario, fáctico (como fue, en efecto, el realizado por la dictadura y pensado principalmente por Jaime Guzmán) sino que, buscando abrir espacios democráticos, tiene un componente institucional predomínante. En efecto, la gran decisión sobre el órgano encargado de finiquitar el debate ciudadano no la asume la Mandataria, sino que la encarga al Congreso Nacional, depositario del poder constituyente derivado de acuerdo a la Constitución vigente. Además, no se buscará burlar los quórum de reforma constitucional actualmente previstos, pues la opción constituyente deberá contar con la aprobación de dos tercios de la próxima legislatura, el quórum más exigente de los establecidos actualmente en la Constitución.

De esta forma, la Presidenta Michelle Bachelet, al anunciar un itinerario constituyente como el esbozado, ha invitado a los